



Radicado: D 202407000553

Fecha: 26/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con Radicados No. 2024010010581 del 11/01/2024, 2024010008424 del 10/01/2024, 2024010008419 del 10/01/2024, 2024010010633 del 11/01/2024, 2024010006536 del 09/01/2024, 2024010008996 del 10/01/2024, 2024010010670 del 11/01/2024, 2024010009983 del 11/01/2024, 2024010009266 del 11/01/2024, 2024010007544 del 10/01/2024, 2024010011740 del 12/01/2024 y 2024010034304 del 26/01/2024, las siguientes personas presentaron renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
1044121493	Sthefania Gómez Uribe	Gómez Uribe	2000000032	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
43570910	Mary Luz	Avendaño Arbeláez	2000000118	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
32563406	Claudia Andrea	Arbeláez Villegas	2000000117	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
15518753	Oscar David	Zapata Gallego	2000007269	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1036607434	Julián Alberto	Roldán Montes	2000007396	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO DEL GOBERNADOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1017168588	Pablo Andrés	Sierra Carrillo	2000007394	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR

12

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

1216724042	Natalí	Abadía Bermúdez	2000006482	314	01	TÉCNICO OPERATIVO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1040180161	Alexandra	Serna Agudelo	2000000993	407	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1000407667	Alejandra	Ramírez Martínez	2000000374	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
1020397872	Jennifer Andrea	Sánchez Arias	2000000372	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
1036599862	Felipe	Calle Pineda	2000000092	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
32144644	Johana Catalina	Gómez Uribe	2000004817	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar las renunciaciones; sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por las siguientes personas al cargo de Libre Nombramiento y Remoción que vienen desempeñando en la Planta de Global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente de la comunicación del presente Decreto, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Dependencia	Organismo
1044121493	Sthefania Gómez Uribe	Gómez Uribe	2000000032	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
43570910	Mary Luz	Avendaño Arbeláez	2000000118	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
32563406	Claudia Andrea	Arbeláez Villegas	2000000117	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
15518753	Oscar David	Zapata Gallego	2000007269	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

1036607434	Julián Alberto	Roldán Montes	2000007396	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO DEL GOBERNADOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1017168588	Pablo Andrés	Sierra Carrillo	2000007394	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1216724042	Natalí	Abadía Bermúdez	2000006482	314	01	TÉCNICO OPERATIVO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1040180161	Alexandra	Serna Agudelo	2000000993	407	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
1000407667	Alejandra	Ramírez Martínez	2000000374	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
1020397872	Jennifer Andrea	Sánchez Arias	2000000372	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
1036599862	Felipe	Calle Pineda	2000000092	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR
32144644	Johana Catalina	Gómez Uribe	2000004817	219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA DE COMUNICACIONES	DESPACHO DEL GOBERNADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		26-01-2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda, Directora de Personal		26/01/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			